



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00426 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS.

En respuesta a los escritos insertos en archivos 82 y 83, procedentes de la Cámara de Comercio de Medellín, y de la Secretaría del Juzgado Treinta Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios; se deja en conocimiento y para los fines procesales correspondientes, las respuestas a los oficios de esta Judicatura; respuestas que se indican como sigue.

Por parte de la Cámara de Comercio de Medellín, y frente al oficio Nro. 586 del 2 de septiembre de 2022, precisan que no ha sido inscrito el levantamiento de la medida cautelar ordenada por este Juzgado en el oficio de la referencia, toda vez que, verificado el registro mercantil que lleva esa Entidad, el oficio de embargo N° 145 del 24 de enero de 2019, de esta Judicatura, no fue registrado, lo cual fue informado mediante comunicación del 29 de marzo de 2019, radicado 18124429, con constancia adjunta; con lo cual no procede la inscripción del levantamiento de la medida cautelar dado que el embargo, como se indicó, no fue registrado.

En cuanto a la Secretaría del Juzgado Treinta Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios, respuesta al oficio N° 585 de septiembre 2 de 2022, indica que no aparece el despacho comisorio referido (N° 014 de febrero 09 de 2017) en su base de datos, por lo que solicitaron a Oficina Judicial, allegar el acta de reparto, indicando esta que igualmente verificada la base de datos SQL, no se observó reparto de despacho comisorio para los sujetos procesales relacionados, es decir los del presente asunto.

3.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b630956702334c67dd85087f36de91c204a18d82d4e7528fe576553a70b434**

Documento generado en 30/09/2022 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>